

IMPUESTO PAIS – Ley 27541 - Transferencias por conceptos de Servicios

Buenos Aires, de de

Sres.
Banco Santander Río S.A.
Presente

Por medio de la presente, indicamos que *(marcá lo que corresponde)*:

- SI Aplica retención – 8%. Por tratarse de un servicio digital incluido en el inciso m) del apartado 21 del inciso e) del artículo 3° de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado de 1997 y sus modificaciones.
- NO Aplicar retención. Por No tratarse de un servicio digital incluido en el inciso m) del apartado 21 del inciso e) del artículo 3° de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado de 1997 y sus modificaciones.

() S01- Mantenimiento y reparación, S05- Servicios postales y de mensajería, S12. Servicios de telecomunicaciones, S13. Servicios de informática, S14. Servicios de información, S16. Servicios de investigación y desarrollo, S18. Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuesta de opinión pública, S19. servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos, S22. Otros servicios empresariales, S23. Servicios audiovisuales y conexos, S24. Otros servicios personales, culturales y recreativos.*

Cordialmente,

Firma del titular/apoderado
Aclaración y número de documento